

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 322-2018/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de junio de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 12-2018/MDV-GTIT, de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 433-2015/MDV-ALC, de 5 de junio de 2015, se designó con eficacia anticipada a partir del 1 de junio de 2015, al Sr. WALTER ROLDAN BALUIS Gerente (e) de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, como encargado de la emisión del Primer Certificado Digital de esta Entidad en calidad de Titular, en mérito al "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 270-2018/MDV-ALC, de 18 de mayo de 2018, se designó al Sr. CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN, Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a suscribir un "Convenio de Colaboración Interinstitucional de Certificación Digital en el Marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y Decreto Supremo N° 105-2012-PCM suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC";

Que, mediante el Informe Nº 12-2018/MDV-GTIT, de 11 de junio de 2018, la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, solicita la modificación de la Resolución aludida, precisando la delegación efectuada, la misma que deberá "Designar al Sr. CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a suscribir el "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital" con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 270-2018/MDV-ALC, de 18 de mayo de 2018, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

"DESIGNAR al Sr. CHRISTIAN ENRICO BULEJE PUN Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a suscribir el "Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital" con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y la ejecución del mismo con la finalidad de gestionar la emisión y cancelación de los Certificados Digitales a nombre de la Municipalidad de Ventanilla ante el RENIEC."

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad distrital de Ventanilla
Omar Alfredo Marcos Arteaga



